

RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, POR LA QUE SE NOMBRA A LAS PERSONAS QUE COMPONEN LA COMISIÓN DE VALORACIÓN QUE EFECTUARÁ LA BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS CORRESPONDIENTES DE LA PROVISIÓN DE PUESTOS DOCENTES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL CÓDIGO ESCUELA 4.0

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 6 de octubre de 2026, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de puestos en comisión de servicios, de personal funcionario de carrera docente en Andalucía para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0, para la valoración de los méritos de las personas solicitantes, se constituirá una Comisión de Valoración, cuyos componentes serán designados por la persona titular de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.

En cumplimiento de lo anterior, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 194/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado

RESUELVE

PRIMERO. Nombramiento de las personas que componen la Comisión de Valoración para la provisión de puestos docentes para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0

Designar la Comisión de Valoración, cuya composición se relaciona a continuación:

Presidente: D. José Antonio Agromayor Cid. Jefe de Servicio de Innovación Educativa.
Presidenta suplente: D^a. María del Carmen Ruiz Amaro. Jefa de Servicio de Planes de Formación.

Vocales:

Vocal 1: D. Jacinto Juan Quiroga Cantero. Asesor Técnico del Servicio de Innovación Educativa.
Vocal 2: D. José Luis Uribe Pérez. Asesor Técnico del Servicio de Innovación Educativa.
Vocal 3: D. Rafael Moreno Dionisio. Asesor Técnico del Servicio de Innovación Educativa.

Vocales suplentes:

Vocal 1: D^a. Raquel Borrego del Valle. Asesora Técnica del Servicio de Planes de Formación.
Vocal 2: D^a. Mónica Campillo Delicado. Asesora Técnica del Servicio de Innovación Educativa.

Esta Comisión valorará los requisitos de participación y los méritos recogidos en el apartado cuarto y en el anexo II, respectivamente, de la citada Resolución de 6 de octubre 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN AVILA CAMACHO	26/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEPPHJAT4T6J3H6SLFJYKDVEH	PÁG. 1/2	

SEGUNDO. Abstención y recusación

1. Los miembros de la Comisión de Valoración estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. La solicitud de abstención o recusación se presentará, junto con la acreditación justificativa de la misma, a través del Portal Docente de la Consejería de Educación, obteniéndose una copia registrada y sellada que sirva como justificante de haber presentado dicha abstención o recusación.
3. El plazo de presentación será de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Consejería de Educación.
4. No se admitirán a trámite aquellas solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el punto anterior o por otro medio de presentación distinto al indicado en el segundo punto de este apartado.
5. La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado examinará dicha documentación admitiendo la causa de abstención o recusación, si procede.

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

María Carmen Ávila Camacho

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN AVILA CAMACHO	26/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHEPPHJAT4T6J3H6SLFJYKDVEH	PÁG. 2/2	